

RESOLUCIÓN N° 45 / 2026.  
REF: ROL 6036-6.  
LEVANTA PARALIZACIÓN DE OBRAS.

**VISTOS:**

1. El Permiso de Edificación N°030 de fecha 14 de marzo de 2018, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, para la propiedad ubicada en Avenida Los Pellines N°890, Lote N°9, Manzana 20, sector de Pinares de Montemar, Rol de Avalúo N°6036-6 de esta Comuna.
2. La Resolución N°019/2023 de fecha 17 de enero de 2023, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón.
3. La Resolución N°011/2026 de fecha 12 de enero de 2026, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
4. La Resolución N°012/2026 de fecha 12 de enero de 2026, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. El OFICIO DOM N°20/2026 de fecha 12 de enero de 2026, de Director de Obras Municipales a don Mario Rafael Cánepa Chacón, por Inmobiliaria e Inversiones Montemar SpA.
6. La carta de fecha 14 de enero de 2026, de don Francisco Tello Gallardo a Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**CONSIDERANDO:**


- I. Que mediante Permiso de Edificación N°030 de fecha 14 de marzo de 2018, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, se autorizó la construcción de una edificación destinada a equipamiento de comercio en el predio ubicado en Avenida Los Pellines N°890, Lote N°9, Manzana 20, sector de Pinares de Montemar, Rol de Avalúo N°6036-6 de esta Comuna.
- II. Que por la Resolución N°019/2023 de fecha 17 de enero de 2023, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón se ordenó la paralización de los trabajos autorizados por el Permiso de Edificación N°030 de fecha 14 de marzo de 2018, otorgando un plazo prudencial para informar el cambio de propietario del predio y el cambio de profesionales competentes.
- III. Que mediante carta de fecha 05 de diciembre de 2025, de don Mario Rafael Cánepa Chacón, por Inmobiliaria e Inversiones Montemar SpA, se ha informado el cambio de propietario del inmueble ubicado en Avenida Los Pellines N°890, Lote N°9, Manzana 20, sector de Pinares de Montemar, predio en el que ha sido otorgado el Permiso de Edificación N°030 de fecha 14 de marzo de 2018, lo que a su turno ha derivado en la emisión de la Resolución N°011/2026 de fecha 12 de enero de 2026, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que acusa recibo de la comunicación de cambio de propietario.
- IV. Que mediante carta de fecha 09 de diciembre de 2025 de don Mario Rafael Cánepa Chacón, por Inmobiliaria e Inversiones Montemar SpA, se ha informado sobre la designación del profesional ingeniero constructor, don Francisco Javier Tello Gallardo, cédula nacional de identidad y rol único tributario N°10.292.269-7 en calidad de profesional competente constructor de la obra autorizada por el Permiso de Edificación N°030 de fecha 14 de marzo de 2018, acompañando para los efectos fotocopia de su patente profesional, lo que a su turno ha derivado en la emisión de la Resolución N°012/2026 de fecha 12 de enero de 2026, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que acusa recibo y deja constancia del nombramiento de profesional competente constructor.
- V. Que mediante carta de fecha 14 de enero de 2026, el profesional competente constructor de la obra, don Francisco Tello Gallardo, ha acompañado la documentación requerida en el OFICIO DOM N°20/2026 de fecha 12 de enero de 2026, de Director de Obras Municipales, para la ejecución de obras preliminares de instalación de faenas y excavaciones.
- VI. Que, atendiendo a lo señalado en los considerando anteriores, esta Dirección de Obras Municipales estima subsanadas los reparos que motivaron la paralización de obras ordenada por la Resolución N°019/2023 de fecha 17 de enero de 2023.

**RESUELVO:**


1. **LEVANTAR** la paralización de obras ordenada mediante Resolución N°019/2023 de fecha 17 de enero de 2023, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón, respecto de los trabajos autorizados por el Permiso de Edificación N°030 de fecha 14 de marzo de 2018, en el predio ubicado en Avenida Los Pellines N°890, Lote N°9, Manzana 20, sector de Pinares de Montemar, Rol de Avalúo N°6036-6 de esta Comuna.

2. **INCORPORAR** los antecedentes y la presente Resolución, al expediente técnico de solicitud de permiso de edificación PE 1661 de fecha 17 de noviembre de 2017, que derivó en el otorgamiento del Permiso de Edificación N°030 de fecha 14 de marzo de 2018, de Director de Obras de la Municipalidad de Concepción.
3. **DEJAR** constancia que en contra de la presente resolución podrá deducirse recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde su notificación de acuerdo al artículo 59 de la Ley N°19.880. Lo anterior sin perjuicio de los recursos, acciones y derechos que se puedan hacer valer las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.
4. **COMUNICAR** la presente Resolución don Mario Rafael Cánepa Chacón, por Inmobiliaria e Inversiones Montemar SpA.

CONCEPCIÓN, FEBRERO 10 DE 2026.



ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



**AIRR/airr.**

- Don Mario Rafael Cánepa Chacón, Inmobiliaria e Inversiones Montemar SpA.
- Don Tomás Jorge López Piña [REDACTED]
- Expediente Técnico Rol de Avalúo N°6036-6.
- Inspección DOM.
- Archivo DOM
- (RES\_LEVANTA PARALIZACIÓN\_PON 30\_2018 - 202600173).